



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

121 MAR 2016

ANGOL,

15 0 6

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD DE INVERSIONES GUCOR LIMITADA**, RUT N° 76.544.109-9, domiciliado en Ascalom n° 1982 Villa Nazareth de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 195, de fecha 01 de diciembre de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a **SOCIEDAD DE INVERSIONES GUCOR LIMITADA** Patente Comercial de **GRAFICA, PUBLICIDAD, IMPRESIÓN, SEÑALETICAS, COMPUTACION, TECNOLOGIA, PAPELERIA Y FOTOGRAFIA**, en el local ubicado en **Caupolicán n° 502-A** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



OVB/MBS/dam.

Distribución:

**Sociedad de Inversiones Gucor Limitada.**

- Transparencia.
- Secretaria Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL